

LA DEMOCRACIA CRISTIANA ITALIANA Y EL ABORTO: UNA VERDADERA TRAICION

POR

ALFREDO MANTOVANO (*)

1. ¿Es más escandalosa la traición o su denuncia?

«Lo que ha dicho es falso, ridículo e injusto; contra el divorcio y el aborto hubo una movilización general de los demócrata cristianos» (1). En estos términos el ex director de *L'Osservatore Romano*, Valerio Volpini, ha salido al paso contra la acusación de traición a los valores católicos, en particular los que se refieren a la tutela de la vida del *nasciturus*, que lanzó contra la Democracia Cristiana la presidente de la Cámara de Diputados, Irene Pivetti, en el *Meeting* de Rimini el 27 de agosto de 1994 (2). En torno a esta cuestión específica del comportamiento del partido de la Democracia Cristiana respecto al aborto, se han hecho eco de ella diversas personas de relieve en la democracia cristiana, desde Tina Anselmi, Ministro de Sanidad cuando apareció la ley

(*) Alfredo Mantovano (Lecce, 1958), es miembro de *Alleanza Cattolica*, Juez de lo penal en el Tribunal de Lecce, autor de múltiples ensayos publicados en diversas revistas, especialmente en *Cristianità*, y de dos obras sobre la situación de la justicia penal italiana: *La giustizia negata* (Cristianità, Piacenza, 1992) y *Giustizia a una svolta* (Cristianità, Piacenza, 1993). (Traducción de Estanislao Cantero del original italiano publicado en *Cristianità*, núm. 232-233, agosto-septiembre 1994, págs. 13-15).

(1) *La Gazzetta del Mezzogiorno*, 30-VIII-1994.

(2) Cfr. IRENE PIVETTI, «La riconquista oltre l'esilio e la regalità dolorosa di Cristo», intervención en el *Meeting* por la Paz y la Amistad entre los Pueblos en Rimini el 27 de agosto de 1994, en *Cristianità*, núm. 232-233 (agosto-septiembre 1994), págs. 11-12.

194 de 22 de mayo de 1978 legalizadora de la interrupción voluntaria del embarazo y, por consiguiente, firmante de la misma, y según la cual, el Papa Pablo VI habría exhortado a los ministros democristianos para que no dimitiesen y permanecieran en sus cargos, aun teniendo que suscribir dicha norma (3), hasta Emilio Colombo que, hablando de «análisis culturales burdos e históricamente infundados», ha definido la tesis de Irene Pivetti como «una descarada y mezquina utilización partidista de una de las más dramáticas vicisitudes de los católicos italianos y de la Democracia cristiana» (4).

La calidad de la protesta, los términos empleados y la cantidad de voces que se han alzado, entre las cuales están incluso las de algunos diputados elegidos en las filas del Centro Cristiano Democrático, podrían permitir que se dudase de la veracidad de las afirmaciones realizadas por la presidente de la Cámara de Diputados, pero una relectura de los datos esenciales de la conducta seguida por la Democracia Cristiana en materia de aborto —relectura que en absoluto es inútil— es suficiente para convencer de la total certeza e integral adhesión a la verdad histórica del juicio expresado en Rimini y, por consiguiente, para comprobar la falsedad de las afirmaciones de todos aquellos que se han rasgado las vestiduras clamando al escándalo.

2. La traición en el Parlamento.

La traición democristiana se inició en el mes de diciembre de 1975, cuando, frente a los propuestas de ley presentadas en el Parlamento para introducir el aborto «legal», el entonces Presidente del Consejo de Ministros, Aldo Moro, declaró la neutralidad del gobierno; continuó en la primavera de 1976, cuando, en presencia de una mayoría en ambas Cámaras todavía teóricamente antiabortista, muchos diputados de la Democracia Cristiana con

(3) Cfr. *La Gazzetta del Mezzogiorno*, 30-VIII-1994.

(4) Cfr. *La Gazzetta del Mezzogiorno*, 29-VIII-1994.

su postura en los trabajos de las comisiones que se ocupaban del examen de las propuestas de ley, determinaron el cambio de la mayoría en sentido hostil a la vida en gestación; se perfeccionó en la primavera de 1978, cuando el texto que unificó las diversas propuestas de ley abortistas, una vez superada la criba de las comisiones, llegaba a las salas de la Cámara de Diputados y del Senado. Hacia el mes de junio de aquél año se señaló el *referendum* propuesto por el Partido Radical, tendente a la completa liberalización del aborto mediante la supresión de los tipos del código penal que castigaban la interrupción voluntaria del embarazo: los radicales detenían, de hecho, la propuesta de ley, a su juicio insuficientemente permisiva. Para impedir la celebración del *referendum* los otros partidos abortistas aceleraron los trabajos de la Cámara de Diputados con el recurso a la sesión permanente, para cuya celebración los representantes del grupo democristiano, en aquella época presidido por Flaminio Piccoli, dieron su asentimiento determinante (5): la oposición a la sesión permanente en las reuniones de los jefes de los grupos habría sido suficiente para que la ley no pasara.

A quienes observan que de otro modo se habría ido a un *referendum* incierto, basta responder que el voto se habría desarrollado en condiciones ciertamente diferentes respecto a aquellas en las que, posteriormente, tuvo lugar en 1981 la consulta popular, a iniciativa del Movimiento por la Vida, tras tres años de aborto «legal» a cuestras; y que, por tanto, en aquel momento la elección era entre la certeza de una ley legalizadora del homicidio del *nasciturus* y el simple riesgo de derogar las normas penales que lo penaban. Más aún: la ley 194/1978 se aprobó por la Cámara de Diputados con 308 votos a favor y 275 en contra; en teoría, los partidarios de la nueva legalidad —es decir, el Partido Comunista Italiano, el Partido Socialista Italiano, los Independientes de izquierda, el Partido Republicano Italiano y el Partido Liberal Italiano— suponían 319 votos, y los contrarios —Democracia Cristiana, Democracia Nacional, Movimiento Social

(5) Cfr. *Il Giornale nuovo*, 12-IV-1978.

Italiano-Derecha Nacional, *Südtiroler Volkspartei*, Democracia Proletaria y Partido Radical— 308. Entre los partidarios de la ley faltaron en la votación 11 votos, mientras que entre sus opositores fueron 33; con lo que, sobre el papel, de entre los que debían ser hostiles a la propuesta de ley, en el momento de la votación había 29 ausentes, 12 de los cuales eran demócratacristianos: esto significa que 4 de los 33 teóricamente contrarios a la ley votaron a favor de ella y que, si todos los contrarios a la ley hubieran estado presentes en el momento de la votación y hubieran manifestado su oposición, la nueva ley no había alcanzado la mayoría, y por tanto, no habría pasado (6).

¿Qué decir, posteriormente, del comportamiento de los senadores demócratacristianos, que en principio presentaron en las comisiones del Senado treinta y tres enmiendas a la propuesta de ley, y en un segundo momento se ausentaron de las comisiones a la hora de las discusiones, consintiendo, de hecho, que los trabajos fueran más expeditos y que se llegase a la aprobación sin obstáculos?

3. La traición con la firma de la ley y con su defensa en el Tribunal Constitucional.

Es bien sabido que la ley 194/1978 lleva la firma de un Presidente de la República, de un Presidente del Consejo de Ministros y de cuatro Ministros, todos demócratacristianos. «En efecto tuve una crisis de conciencia y me pregunté si debía firmar aquella ley»; diría después de algunos años el senador Giulio Andreotti, que entonces era el Presidente del Consejo. «Pero si yo hubiera dimitido, ningún otro demócratacristiano podía firmarla. Se habría abierto una crisis política sin desenlace previsible, en un momento grave para el país. Una crisis que incluso hubiera creado complicaciones internacionales. Con la dimisión habría

(6) Cfr. *Il Giornale nuovo*, 16-IV-1978.

(7) Cfr. *Il Giornale nuovo*, 28-IV-1978.

contribuido a un mal mayor que el que quería evitar. Por eso firmé» (8). Frente a tan nítida argumentación sobre la preponderancia de la estabilidad de un gobierno —uno entre las decenas en la historia republicana— sobre la vida de millones de inocentes, ¡es preciso una buena dosis de impudicia para acusar de falsedad las afirmaciones de Irene Pivetti sobre la contribución de la Democracia Cristiana, no sólo a la introducción del aborto en Italia, sino, en general, a la secularización de nuestra nación!

De «acto necesario» ha hablado el actual presidente de la República, Oscar Luigi Scalfaro (9), el cual, al entrevistador que le proponía una comparación con el comportamiento de Pilato, respondía de tal forma, que huelga cualquier comentario: «Ciertamente Pilato es un colega mío. Como magistrado y como político le defendiendo (...) cedió a la ley del poder, a aquel "si no lo condenas no eres amigo del César", gritado por los peores enemigos del César. Pero eran los que podían poner en peligro su carrera; y Pilato (...) asumió su responsabilidad. Por este coraje (*sic*) es respetado; pero incluso constituye un ejemplo de ese poder no "político" del que hablaba, gestionado para el interés propio y no para el de la ciudad, del Estado» (10). Se trata del mismo Oscar Luigi Scalfaro que, en una carta dirigida al Presidente del Consejo, Silvio Berlusconi, leída en la reunión del Consejo de Ministros del 26 de agosto de 1994, recomendaba al gobierno italiano, que se preparaba a definir los términos de la participación en la Conferencia Internacional de El Cairo sobre *Población y Desarrollo*, que defendiera en dicha sede «(...) el derecho más esencial y por ello absolutamente primario para la persona humana: el derecho a la vida. Una civilización para el hombre, no puede dejar de hacerse cargo de la afirmación de este derecho y de su

(8) El fragmento forma parte de una entrevista recogida por VITTORIO MESSORI, *Inchiesta sul cristianesimo. «Sei tu il Messia che deve venire?»*, Società editrice internazionale, Turín, 1987, págs. 210-211.

(9) Cfr. V. MESSORI, *op. cit.*, pág. 218.

(10) Cfr. V. MESSORI, *op. cit.*, pág. 219.

tutela» (11). Resulta espontáneo preguntarse porqué una correspondencia análoga —puesto que el derecho «esencial y (...) absolutamente primario» a la vida se lesionaba de modo tan grave por el Parlamento italiano— faltó entre Oscar Luigi Scalfaro y Giulio Andreotti, cuando el primero tenía menores vínculos en relación con los que actualmente se derivan de su actual cargo institucional y el segundo era el Jefe del Gobierno.

Además, si la consideración de lo que estaba en juego imponía el rechazo de la firma al pie de la ley y las dimisiones de los ministros que la firmaron, cualesquiera que fueran las consecuencias políticas, el entonces Presidente de la República, Giovanni Leone, no necesitaba recorrer repentinamente el camino de las dimisiones —a lo que se vio obligado un mes después, en junio de 1978, a consecuencia del escándalo Lockheed—, desde el momento que el artículo 74 de la Constitución le daba la facultad de solicitar a la Cámara, motivadamente, una nueva deliberación de la ley antes de su promulgación, lo que, en el caso concreto, habría hecho posible la celebración del *referendum* radical y habría retardado la intervención del Parlamento.

En fin, ¿cómo olvidar que el 5 de diciembre de 1979, cuando por vez primera el Tribunal Constitucional examinaba la legitimidad de la ley 194/1978, el gobierno monocolor democristiano, presidido por Giulio Andreotti, ordenaba a la Abogacía del Estado defender la constitucionalidad de la ley (12)? ¿También era esto un «acto necesario», cuando no es infrecuente que, en dicha sede, el gobierno se adhiera a los recursos interpuestos contra un texto normativo?

4. La traición durante el *referendum* de 1981.

En relación a la «movilización general de los demócratacristianos» (13), que para Valerio Volpini caracterizó el *referendum* de

(11) *Avvenire*, 28-VIII-1994.

(12) Cfr. «Il governo democristiano difende la "legge" abortista», *Cristianità*, núm. 56 (diciembre 1979).

(13) *La Gazzetta del Mezzogiorno*, 30-VIII-1994.

1981 promovido por el Movimiento por la Vida y que ha herido, entre otros, como ya indicamos, el orgullo de partido de Emilio Colombo, quien vivió aquellos días ahora lejanos, recordará con amargura el desenganche de la Democracia Cristiana, del todo ausente de un terreno de combate ocupado únicamente, en el frente antiabortista, por una parte del asociacionismo católico; para los que su memoria se hubiese debilitado, bien por la edad o por el tiempo transcurrido, basta mencionar algunos números que, en una época de secularización y de pluralismo ideológico, pese a todo, no permiten la discusión: en Basilicata, región en la que Emilio Colombo recogió durante decenios votos para la Cámara de Diputados y para el Parlamento Europeo, el número de abstenciones en el *referendum* sobre el aborto fue de 147.655 sobre 455.398 inscritos en las listas electorales, casi el 32,4 % (14), mientras que en las elecciones políticas de 1979 las abstenciones fueron tan sólo 66.169 sobre 447.636, casi el 15,4 % (15); dos años después, en el *referendum* con ocasión de las elecciones políticas de 1983, las abstenciones, en porcentaje, fueron aún menores: 66.952 sobre 464.992, casi el 14,4 % (16). Teniendo en cuenta por una parte la importante cantidad de votos que la Democracia Cristiana y Emilio Colombo han obtenido en aquel período en Basilicata, y por otra, que tanto por parte abortista como por la de los partidos de izquierda en general, en 1981 el compromiso por el voto y la propaganda fueron notables, hay más de un motivo para concluir que, en el momento del *referendum*, una parte importante del tradicional electorado democristiano permaneció en su casa; los que en los días del *referendum* frecuentaron aquella región, testimonian que los autobuses —naturalmente, no los de las líneas regulares!— que durante las eleccio-

(14) Cfr. «1974 y 1981: le cifre dei referendum», *Cristianità*, núm. 73-74 (mayo-junio 1981).

(15) Cfr. «3 giugno 1979. Le cifre del "rifiuto"», *Cristianità*, núm. 50-51 (junio-julio 1979).

(16) Cfr. «26 giugno 1983. Le cifre del "rifiuto" e il "voto integrale"», *Cristianità*, núm. 98-99 (junio-julio 1983).

nes políticas transportaban a los electores del campo a las mesas electorales, en 1981 permanecieron parados en los garajes.

5. La traición todavía continúa.

Et de hoc satis, habría que decir. Después de 1981 no ha cambiado nada: aquellos personajes que, en el interior de la Democracia Cristiana, se propusieron durante años como defensores de la vida naciente, empezando por Carlo Casini, han brillado por la total ausencia de iniciativa política, teorizando sobre la peligrosidad de desarrollar en el Parlamento —a causa de la presencia de una mayoría teóricamente abortista— una actividad dirigida aunque sólo fuera al auxilio a la maternidad difícil para no perjudicar futuras —aunque jamás adoptadas— hipótesis de modificación de la ley 194/1978, y boicoteando las propuestas *pro life* de exponentes de partidos que entonces estaban en la oposición (17).

Más allá de la polémica y de las invectivas gratuitas contra quien ha tenido la «culpa», no sólo de recordar la verdad histórica, sino de haberlo hecho valerosamente, a pesar de ocupar el tercer cargo institucional del Estado, permanece el dato terrible de la plena vigencia en Italia, durante más de diez años, de una ley que autoriza y financia la eliminación del inocente; a lo que hay que añadir la comprobación de que cuantos hoy se rebelan y protestan contra la pretendida distorsión de la historia, no manifiestan ninguna intención de recuperar el terreno perdido y encontrar un entendimiento sobre la cuestión con los exponentes de la nueva mayoría hostiles al aborto; de hecho, es preciso recordar que el secretario del Partido Popular Italiano, Rocco Buttiglione, ha declarado que la revisión de la ley 194/1978 «no es un dato de actualidad política inmediata, o de esta legislatura» (18).

(17) Cfr. mayores detalles en ALFREDO MANTOVANO, «Dieci anni d'aborto in Italia», *Cristianità*, núm. 161 (septiembre 1988) y «Aborto anno undecimo: dal "caso Mangiagalli" a "Provvedimenti in difesa della maternità"», *Cristianità*, núm. 177, (enero 1990).

(18) *Avvenire*, 28-VIII-1994.